

SUSCRIPCIONES.

UNA PESETA
CADA
TRIMESTRE.

Pago anticipado.

Para el extranjero
doble precio.

El Noticiero

DE SORIA.

SE PUBLICA
MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

NÚMERO SUELTO 5 CENTS.

ATRASADO 0,10 IDEM.

ANUNCIOS.

PRECIOS

CONVENCIONALES.

Comunicados

0,10 cénts. de peseta

línea.



TERCER ANIVERSARIO

EL SEÑOR

Don FRANCISCO PEREZ-RIOJA Y MARTINEZ

Decano que fué de la prensa soriana,

Falleció en esta Capital el día 4 de Abril de 1889

A los 73 años de edad.

— D. E. P. —

LA REDACCIÓN DE "EL NOTICIERO DE SORIA,"
SUS HIJOS, HIJOS POLÍTICOS, NIETOS, NIETOS POLÍTICOS,
HERMANA POLÍTICA, SOBRINOS, PRIMOS Y DEMÁS PARIENTES,

*Suplican á sus numerosos amigos y relaciona-
dos le encomienden á Dios en sus oraciones, por
cuya dispensada merced, les quedarán recono-
cidos.*

Todas las misas que se celebren el lunes 4 del actual, en la Iglesia parroquial de Nuestra Señora La Mayor, serán aplicadas por el eterno descanso del alma del finado.

Soria 2 de Abril de 1892.

Ferrocarriles Transversales

VALLADOLID POR ARANDA DE
DUERO Y SORIA Á CALATAYUD.—
VALLADOLID Á ARIZA.—MEDINA
DEL CAMPO Á CALATAYUD.

(Continuación)

Demostrados los perjuicios que vino á causar la concesión y prórroga del ferrocarril de Valladolid á Ariza contra el verdadero transversal por Soria á Calatayud, trataremos de la ilegalidad de aquella concesión.

Parece ser, y pueden encontrarse datos que lo justifiquen, que algunos años antes del de 1882, D. Antonio Marqués encomendó los estudios del ferrocarril de Valladolid á Ariza, al Ingeniero D. Pablo Boncher de Lamartiniere, ya difunto.

Dicho proyecto, que debió ocasionar bastantes gastos al Sr. Marqués, se hallaba ya olvidado, cuando despertó de su letargo al ver que tanto al respetable y celosísimo Senador del reino don Manuel Ortiz de Pinedo como el Crédito general de ferrocarriles trataban de hacer los estudios de la línea fijada por la ley ó sea la de Valladolid por Aranda de Duero y Soria á Calatayud.

Así se comprende que habiéndose dado principio á los estudios por parte del referido Crédito, en el mes de Febrero de 1882, solicitase el Sr. Mar-

qués la autorización para construir sin subvención la línea de Ariza, la que le fué otorgada por real orden de 20 de Diciembre de 1882, proyecto y concesión abiertamente opuesto al fijado ya por la ley.

En 13 de Febrero de 1884, sustituyó al concesionario D. Antonio Marqués, la Compañía del ferrocarril del Duero y por lo tanto, esta aceptó todas las obligaciones y derechos que respectivamente á la Administración del Estado se derivaban de la concesión del expresado ferrocarril.

En la respetuosa cuanto razonadísima exposición que la Junta gestora de ferrocarriles de Soria dirigió al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, y que ya hemos citado, se demostraba con datos irrefutables la ilegalidad de la concesión de la línea de Ariza y para que se vean y puedan apreciar las razones en que se fundaba, copiamos uno de los párrafos de dicha exposición que dice así:

«Tenía además en cuenta esta Junta las prescripciones de la ley general de ferrocarriles de 23 de Noviembre de 1877, dentro de la cual y del plan general, no está comprendida la línea indicada de Valladolid á Ariza y por no estarlo, venía á alterarse el plan general, que según el artículo 6.º de la repetida ley no puede alterarse ni modificarse sino en virtud de una ley y por lo tanto siendo concedida la línea por una real orden y teniendo los

—36—

hombre como á una víctima, en tanto ella no se familiarice con la pasión que inspira.

Y el coquetismo es el mejor preservativo para impedir el contagio.

La baronesa del Lirio, coqueta como lo son casi todas las mujeres que á sus años se han iniciado con la observación en los secretos del corazón del hombre, sabía explotar el influjo que ejercía en la turba de apasionados que se disputaban sus atenciones, sin comprometerse nunca en ese peligroso juego de amor donde tan fácilmente queda prendida la organización más rebelde.

Para la baronesa, no había llegado sin duda esa hora en que el corazón, por efecto de un effluvio misterioso, siente desprenderse la corteza con que lo cubren el cálculo ó la imbecilidad.

Fuera esto, ó lo que es peor aún, la herida no cicatrizada de algún terrible desengaño, de esos á que parecen condenados en la tierra los corazones apasionados, la posición de la baronesa en el terreno del amor era todo lo incomprensible que podía ser, cuando Montenegro tuvo la fortuna de encontrarse frente á frente con ella.

Para resistir á tantos hombres como habían pretendido conquistarla, preciso era que tuviera una idea tan mezquina de ellos como elevada de sí misma, y que esto no le consintiera descender hasta poner en contacto sus sentimientos con los que se le ofrecían.

IV.

LA ARAÑA Y LA MOSCA.

Antes de pasar adelante, detengámonos en echar la sonda á esta mujer singular, que tanta influencia estaba llamada á ejercer en el destino de nuestro provinciano.

Si empezamos por decir que á una edad en que el amor debe llenar la existencia de un corazón femenino, la baronesa del Lirio vivía huérfana de toda afección, desde luego se comprenderá que en aquella naturaleza había algo de amargo ó de escepticismo, que la forzaba á vivir desterrada del mundo consolador del sentimiento.

Independiente, hermosa y rica, nadie como ella podía entregarse á la adoración de un ídolo con formas humanas, y sin embargo, para la sociedad que la observaba, esta mujer se reducía á gozar placeres de esos que se encierran estrictamente en el bienestar material de la vida.

caracteres de *utilidad pública* que la hacen considerar de interés general solo podría ser otorgada por una ley, y no efrece garantías de estabilidad por no haberse concedido por el poder legislativo.»

Razones varias y bien fundadas alega la citada Junta en aquel documento para demostrar cumplidamente la ilegalidad de la concesión y entre ellas merece citarse la de que el Tribunal supremo de Justicia al confirmar una sentencia del Juzgado de primera instancia del Distrito de la Audiencia de Madrid, en 6 de Julio de 1886 declaró «que la citada línea como de servicio general debió ser otorgada por una ley y que por la real orden de 20 de diciembre de 1882, solo pudo concederla en el concepto de servicio particular.»

Por último la ley general de Obras públicas fecha 4 de Mayo de 1877 en su artículo 54 dice: «que las concesiones de Obras para las cuales no se pida subvención para que destruyan los planes de las obras de cargo del Estado á que se refiere el artículo 20 del mismo no podrán ser otorgadas sino por medio de una ley.»

Antecedentes todos que demuestran evidentemente que la concesión del ferrocarril de Valladolid á Ariza hecha por real orden de 20 de Diciembre de 1882, es ilegal porque destruye el plan de ferrocarriles del Estado y por lo tanto su concesión debió ser objeto de una ley que no existe.

Continuaremos en el próximo número reforzando nuestros argumentos.

R. M.

Sorianismo.

Querido Director: Aparte ya los cumplimientos entre nosotros, volvá-

mos á reanudar la conversación, tratándose aquí del *sorianismo*, aunque se halle por hoy tan sensibilizado como... la atmósfera vamo al decir.

Pero del que yó he de hablarle, ya sabe usted, que aunque no sea del más sublime, tampoco lo será del más bajo ó callejero.

La cuestión se acerca, está muy próxima según preveo; esa cuestión, la magna, la de siempre, la que nos trae *privados*, la... ¿cual ha de ser?

—Pues esa, si señor, y el tren vendrá, y esta vez me parece que sin dirigirles á ustedes más cartas el Sr. Aceña, podrá si quiere, telegrafiarles que ha conseguido la orden oficial de inauguración.

Luego, pasará lo que pase, y ya lo iremos viendo venir, pero el Diputado á Cortes por Soria, cumplirá así lo prometido.

Por ello,—y aquí del *sorianismo* de buena ley,—se habrá ganado el Señor Aceña la diputación *ad perpetuum*. Es decir, que aunque manden los suyos ó los... petroleros por ejemplo (y creo que no sean estos menos *latistas* que los demás,) D. Ramón se debería sentar por siempre en los escaños del Congreso; con el acta limpia, como limpio ha jugado él, soriano de corazón, al defender los intereses del país.

—¿Que si eso lo aceptaría?

Yo no se lo he consultado á él, pero *entiendo* que aun hay que batallar, debiendo permanecer al pié del cañón.

Desde muy antiguo, y sin afiliarme nunca á los *opti* ni á los *pesi* en esto de la *física* ó *mecánica* del ferrocarril, me vengo diciendo para mí mismo, la frase que precisamente ha servido á

nuestro buen ex-senador D. Basilio de la Orden para escribir su enérgico artículo titulado: «¡POBRE SORIA!»

Ello será exajerado si se quiere, pero aun sabiendo que tendremos inauguración, yo á la frase me seguiré ateniendo y pongo al tiempo por testigo hasta cuando vengan los besugos «recien llegados del puerto.»

En tanto Director amigo, aplando que se suscite de nuevo la cuestión del transversal, si bien es muy doloroso —para mí al menos—que los que levantaron entonces la voz en el Senado, no nos representen ahora, con perdón sea dicho de los Senadores que dicen que tenemos, y que yo no los conozco.

Pero sobre lo del transversal, si usted me lo permite, escribiré otro día unas cuantas cuartillas.

Por hoy hago punto, enviando al soriano Don Ricardo López, mi felicitación sincera por su precioso escrito *Un recuerdo más*, cuya moraleja habrán saboreado más de cuatro, entre sorianos y belgas, ó belga-sorianos y soriano-belgarisimos.

Dicho sea esto, así, en hipótesis.

Sorianismo, sorianismo, Sr. Director, y no suprima usted la sección, contando con su adepto y S. S. que sabe que lo es de veras.

J del Barrio.

Ecos y Noticias

Por la Dirección general de Beneficencia y Sanidad, se ha dirigido una Circular á los Gobernadores civiles para que los Alcaldes pidan á aquel centro por mediación de aquellos, la linfa vacuna y solo en caso de urgencia ó cuando se desarro-

lle la epidemia variolosa en las localidades, podrán hacerlo directamente.

Así mismo que no dejen de remitir las estadísticas prevenidas de los individuos vacunados y revacunados.

—o—

En breve se procederá en esta provincia por el visitador auxiliar de Ganadería y cañadas D. Julian Juano á la recaudación de los fondos de la Asociación de ganaderos del reino por el pago de derechos debidos á la misma.

—o—

Se hallan vacantes varias plazas de recaudadores y Agentes ejecutivos en las zonas de los partidos judiciales de esta provincia habiéndose de dirigir los solicitantes al Sr. Delegado de Hacienda.

—o—

Dice *La Competent*:

«En breve se pondrá á la firma de S. M. la reina, un decreto de Gobernación, dictando reglas á las diputaciones provinciales para la formación de sus presupuestos, á fin de obtener en ellos la mayor suma posible de economías.

Se calcula que, con arreglo á este decreto, se obtendrá en el próximo presupuesto una suma de cinco millones de pesetas de economía.»

—Animo Sres padres provinciales que ahora les toca á ustedes.

—o—

Cultos:

Sábado 2.—Hoy dá principio el Septenario acostumbrado á la Virgen de los Dolores, en las Iglesias del Espino y San Clemente á las cuatro y media y seis de la tarde respectivamente.

Domingo 3.—Se celebra Misa solemne en la Colegial de San Pedro á las diez de la mañana, continuando los sermones de Cuaresma á cargo en este día del Sr. D. Fructuoso Sanz, Canónigo Magistral de la misma.

Hoy dá principio las confesiones para el cumplimiento de Iglesia, en las Parroquias, previo examen de doctrina cristiana á los fieles.

—o—

Los que se llaman antiguos amigos suyos no pasaban de recordar su aparición en la corte, verificada algunos años atrás, en unión del anciano barón del Lirio con el que acababa de casarse en una población de Andalucía.

Durante su vida con el barón, que fué de corto tiempo por fallecimiento de este, ni por su conducta ni por ninguna de esas particularidades que hacen de moda á una dama de la sociedad elegante, había dado alimento á la crónina de los círculos cortesanos.

Encomiada por su belleza, y respetada por la discreción que acompañaba á sus actos, se inspiró algún deseo de codicia entre los que zumbaban á su alrededor, supo apagar tan á tiempo los fuegos que encendía, ó supo ocultar tan perfectamente sus pasos, que nadie tuvo ocasión de clavar en su reputación el agudo dardo de la maledicencia.

El barón, hombre bien quiso por su nulidad y su inofensivo trato, murió dejando rica y respetada á esta mujer, que había embellecido los últimos días de su existencia con la cariñosa solicitud que basta á satisfacer á un anciano bondadoso.

Desde entonces, la linda baronesa, libre de todo vínculo forzoso, sin un hijo á quien consagrar sus desvelos, y sin pacientes con quien compartir sus alegrías y tristezas, vivía entregada al culto de sí misma en medio de una sociedad que al parecer no llegaba á aturdira con sus lisonjas.

Y sin embargo, para ella toda la felicidad parecía cifrarse

en los goces sociales en que se agita la clase donde por su posición figuraba.

Además de reunir en su casa un escogido círculo de amigos, en el que reinaba como un monarca absoluto entre sus vasallos, la baronesa tenía siempre su puesto en las reuniones aristocráticas, donde á falta de una familia con quien presentarse, hallaba finos servidores que se honraban conducirla del brazo.

En una sociedad donde con oro se tiene la ventaja de poderse rodear de todos los sentimientos necesarios al bienestar, las mujeres como la baronesa no hacen nunca una figura desairada. No les falta un apasionado que galope á la portezuela de su carruaje, ó que busque con avidez un asiento en su palco.

Encontrando deferencias en todas partes, no es extraño que ni siquiera se preocupen estos espíritus fuertes de lo que les reserva la suerte, allá en los días de una vejez desierta de familiares afecciones.

Así viven muchas, y así vivía la baronesa.

Su egoísmo, fuerza es decirlo, puesto que no era otra la razón de su conducta en el mundo, le obligaba á no preferir á ninguno de sus adoradores, persuadida de que era el modo mejor de conservarlos á todos.

Este lujo de lógica no tiene por qué extrañarnos.

Una mujer de talento social sabe que puede tratar á un

Los viajeros que en estos días de nieve han tenido que utilizar el coche correo de Madinaceli, se lamentan de las malísimas condiciones en que se encuentra y de que pudiendo disponer la empresa de coches más grandes y cómodos, utilice los peores y más pequeños, con detrimento de los pasajeros.

Llamamos la atención del Sr. Gobernador Civil sobre estos hechos, por más que estamos casi convencidos de que la dicha cuestión de los coches correos no tiene arreglo.

—O—

Durante el mes de Marzo que acaba de finir, se han registrado en el Juzgado municipal de Soria, 27 nacimientos 9 varones y 18 hembras; 23 defunciones 8 varones y 15 hembras y se ha verificado un matrimonio.

—O—

Ha fallecido en Castro Caldelas (Orense) la anciana madre de nuestro querido amigo D. Modesto Guitián del Villar secretario que fué de este Gobierno Civil y persona muy conocida y apreciada en Soria.

Reciba el Sr. Guitián nuestro más sentido pésame.

—O—

En el programa del concierto sacro que según costumbre tendrá lugar en el Casino de Numancia el martes ó miércoles Santo, figuren *La Caridad* de Rosini la famosa aria de *Stradella Pictas Signor* el *Stabat mater* y algunas otras obras, de indiscutible mérito, debidas á la inspiración del maestro Verdi.

NOTAS DE UN CURIAL

LAMENTACIONES.

Hace pocos días oí quejarse amargamente á una persona que había ido á auxiliar á la Administración de Justicia, declarando como testigo en un juicio oral de las malísimas condiciones que reúne el local destinado á que éstos, los testigos, esperen.

Una habitación pequeña, fría, mal jalbegada las paredes de cal y en la que entre aprensiones y repugnancias, apenas si pueden sentarse los testigos y los peritos que suelen compartir con ellos aquel reducido espacio.

Más de una vez se ha ocupado *El Noticiero*, no sólo de esto, sino de que los ciudadanos que van á cumplir la importante misión de administrar justicia los jurados en una palabra, tienen que pasar el rato de espera hasta que el tribunal se constituye y la sesión comienza en aquellos helados pasillos de la Audiencia, sin que puedan sentarse siquiera, puesto que no hay un mal banco en el que descansaran los jurados de su camino siempre penoso y muchas veces largo.

Algo por el estilo sucede con el local en el que deliberan los jurados pues si el señor Presidente no hubiera dejado para este efecto su despacho, habían de discutir votar y firmar el veredicto quizá en alguna antesala.

Ya que somos tan aficionados á instituciones nuevas y á reformas en el modo de enjuiciar pongamos las cosas en condiciones de que las reformas tan suspiradas se implanten con las menores molestias posibles para el ciudadano que más de una vez ha de abandonar sus quehaceres por cumplir el deber de auxiliar á la justicia en sus augustas funciones.

Vea pues el Ayuntamiento el medio mejor de arreglar estas faltas para bien de todos los que tienen la obligación de ir á la Audiencia.

¡Ojalá al delito y compadece al delincuente!

Hoy he decidido dedicar mis notas á quejas y peticiones y no puede darse nada que clame más al cielo que *eso* que pomposamente se llama *Correccional de Soria*.

Los que por deberes de nuestra profesión tenemos que pasar alguna vez á aquellos humbreros los que hemos visto los calabozos, todavía hay calabozos, de los *Leones*, *La tinaja*, *el temeroso* y algún otro que por su gráfico nombre ya demuestran sus *inmejorables* condiciones, creemos que es una verdadera ironía la sublime máxima que encabeza estas líneas y que se lee en una de las paredes del oscuro portal de la prisión.

¿Que compasión inspiran esos desventurados metidos en habitaciones faltas de ventilación y de luz, llenas de humedad, de techos bajos y en las que se respira un aire mal oliente y cargado de miasmas?

¿Cómo se va á pedir que se despierten nobles y honrados sentimientos hacia sus semejantes en el corazón de aquel aquien la sociedad arroja á su sucio y oscuro calabozo en el que le falta hasta aire que respirar?

Hablese enherbada, de penas correccionales, de marcas ganadas por el delincuente, de penas no limitadas, de la curación psicológica del penado, pero antes que todas estas reformas, que haya quien piense en colocar al que ha caído bajo el peso de la ley en condiciones higiénicas para que viva.

¿Se habla de la corrección del culpable como fin principal de la pena y se conservan el calabozo de la *tinaja* y el *temeroso*!

Decididamente es una sangrienta ironía escribir á la puerta de la carcel de Soria *Ojalá al delito y compadece al delincuente*.

El Licenciado Vidriera.

Soria Tip. de El Noticiero.—1922

SE permuta ó vende una casa con corral y granero, situada en la calle de Numancia de esta Ciudad, número 57, para tratar pueden dirigirse á su dueño que habita en la misma casa. 2—6

Interesante.

En vista del abceso que de la buena fé de los aficionados se hace en algunos establecimientos de esta Capital de los excelentes y acreditados aguardientes que fabrica en Cascaete (Navarra) nuestro paisano el conocido Farmacéutico D. José Martel, que como saben sus favorecedores han obtenido premios en cuantas exposiciones se han presentado; para evitar el descrédito que con tal motivo pueda experimentar su marca, así como los notables y atendibles perjuicios que tanto á sus favorecedores como al fabricante se originan; sin embargo de hacer uso de los derechos que la ley le concede contra sus adulteradores, ha dispuesto por ahora, para evitar falsificaciones, hacer la venta en toneles y botellas precintadas en el establecimiento *La Delicia* de la señora Viuda de Mignel é hijos, Collado 43, Soria, exclusivamente y á los precios siguientes:

Anís seco ó suave, (un tonel de 30 litros), á 1,80 pesetas litro.

Anís seco ó suave, (en botellas de cuartillo y medio), á 2 pesetas botella.

Triple anís seco ó suave, (en botellas de id. id.), á 2,50 id. id.

Se garantiza que este anís es puro, de vino, sin mezcla alguna de alcohol, esencias ni sustancias que puedan perjudicar la salud, como lo acreditan certificador de eminentes químicos.

LA CAMPANA DE TARDAJOS Confitería,

CERERÍA Y TIENDA DE ULTRAMARINOS
DE
PEDRO PASCUAL CALONGE

Soportales del Collado, 30, Soria
(ojo no equivocarse)

Ofrece este establecimiento en conservas de pescados, para la Cuaresma, gran surtido desde el precio de 1,50 pts. lata en adelante.

Conservas en almibar de varias clases á dos pesetas kilo.

Gran surtido en ceras puras de abeja y probando que no lo sean, se dan 100 pesetas de regalo.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Contribución Industrial.—Agremiaciones.

De conformidad con lo dispuesto en la Sección 2.ª art. 42 del Reglamento vigente de 13 de Julio de 1832 para la imposición, administración y cobranza de la contribución industrial, se convoca á todos los contribuyentes de esta capital que deben constituir gremio para que concurran en e. día y hora que á continuación se les designa. al local que ocupa esta Administración de Contribuciones á fin de proceder, bajo mi presencia al nombramiento de Síndicos y clasificadores de los gremios cuyo número de industriales sean de diez en adelante y clasificación y repartimiento de cuota que por la misma y de conformidad al Reglamento deben hacerse: en la inteligencia que la falta de asistencia de todos los individuos de un gremio al local, día y hora señalada, ó la negativa á deliberar y votar de los que asistan, se considera como renuncia del derecho que tienen para formar el reparo, nombramiento de Síndicos y clasificadores, practicándose, en su virtud, de oficio por la Administración.

GREMIOS.

Día 6 de Abril.

Almacenistas de coloniales, de 9 y media á 10 de la mañana.
Vendedores de alfombras, de 10 á 10 y media de id.
Vendedores de curtidos al por mayor, de 10 y media á 11 de id.
Droguerías de 11 á 11 y media de id.
Tiendas de ferreterías de 11 y media á 12 de id.
Vendedores de tejidos al por menor de 12 á 1 de su tarde.
Vendedores de quinqués, lámparas, etc., de 1 á 1 y media de id.

Día 7.

Establecimientos de libros, de 9 y media á 10 de la mañana.
Vendedores de quincalla de 10 á 10 y media de id.
Tiendas de ultramarinos ó comestibles de 10 y media á 11 y media de id.
Tiendas de sombreros de 11 y media á 12 de id.
Tiendas de vino y aguardiente, de 12 á 1 de su tarde.

Día 8.

Tiendas de calzado y á la medida, de 9 y media á 10 de la mañana.
Paradores ó mesones de 10 á 11 de idem.
Tiendas de abasera de 11 á 11 y media de id.
Casas de huéspedes de 11 y media á 12 de id.
Tiendas de aceite vinagre y jabón, de 12 á 12 y media de su tarde.
Tablajeros de 12 y media á 1 de id.
Carbonerías de 1 á una y media de idem.
Agentes de oficinas de 1 y media á 2 de id.

Soria 1.º de Abril de 1892.—El Administrador, Antonio López.

Sin que exagere ni esponje
Y hablando en tono imparcial
Cera buena y sin rival
Es la que vende Calonge,

8

SE VENDEN DOS COLMENAS- res en el término de Soria, buenos y en buenos sitios, con colmenas los dos, con sus casas de campo y sus jardines con arbolado, se venden juntos ó separados, el que desee comprarlos puede verse con su dueño D. Eustaquio Ramos que vive calle del Instituto núm. 4, principal, Soria. 4—4

La Agencia Havas, Place de la Bourse, número 8, es la única encargada, en París, de recibir los anuncios extranjeros para el periódico, y la Sociedad General de Anuncios de España, 6 y 8, Alcalá, en Madrid.

Día 9.
Comerciantes banqueros de 9 y media á 10 de la mañana.
Prestanistas de valores, alhajas etc., de 10 á 10 y media de id.
Periódicos de intereses generales de 10 y media á 11 de id.
Almacenistas de maderas de 11 á 11 y media de id.
Almacenistas ó tratantes en lanas, de 11 y media á 12 de id.
Farmacéuticos, de 12 á 1 de su tarde.
Médicos Cirujanos, de 1 á 1 y media de id.

Día 11.

Veterinarios de 9 y media á 10 de la mañana.
Abogados de 10 á 10 y media de id.
Escribanos de 10 y media á 11 y media de id.
Notarios de 11 y media á 12 de id.
Procuradores de 12 y media á 1 de su tarde.
Confiteros de 1 á 1 y media de id.

Día 12.

Sastres de 9 y media á 10 de la mañana.
Impresores, de 10 á 10 y media de idem.
Hornos de pan con venta de 10 y media á 11 de id.
Guarnicioneros de 11 y media á 12 de id.
Peluqueros y barberos de 12 á 12 y media de su tarde.
Carpinteros de 12 y media á 1 de id.

Día 13.

Constructores de carros de 9 y media á 10 de la mañana,
Herreros y cerrajeros de 10 á 10 y media de id.
Hojalateros de 10 y media á 11 de id.
Zapateros de 11 á 11 y media de id.
Silleros de 11 y media á 12 de id.

Nada más importante
que la salud.
Leed.



FARMACIA DEL DOCTOR MONGE

PROFESOR PREMIADO CON MEDALLA DE BRONCE EN LA EXPOSICIÓN NACIONAL
CELEBRADA EN MADRID EL AÑO 1892

ESPECÍFICOS NACIONALES FÓRMULAS EXACTAS
de la casa Monge, prepara- y modernas, tomadas de
dos con todo esmero y en las principales obras
competencia científicas, garantizan
con las extranjeras. su bondad.

DIEZ Y OCHO AÑOS de incansable trabajo y repetidos experimentos, nos har
gusto en condiciones de poder ofrecer al público las siguientes valiosísimas pre-
paraciones Farmacéuticas:

JARABE DE GUERRACHO
Eficacísimo para combatir el asma y todo acceso asmático, cualquiera que sea la
causa que lo produce. — Precio del frasco, 4 pesetas.

JARABE DE CONVALLARIA MAJALIS
Este medicamento ha sido aplicado con gran éxito, y preconizado por facultati-
vos eminentes, en los accesos del corazón (sustituyendo con ventaja a las prepa-
raciones de la digital) y en la hipertensión. — Precio del frasco, 2 pesetas 50 céntimos.

PÍLDORAS DE GELSEMINO
El Dr. Cordes, de Garmara, lo ha empleado en casos de neuralgias oftálmicas (ja-
grócas), con gran éxito. — Precio de la caja, 2 pesetas 50 céntimos.

MISTURA ANTIDIFTERICA MIOCARDICA DEL DOCTOR MONGE
Con ella se combaten fácilmente, las anginas membranosas y erup. diftéricas. —
Precio del frasco, 3 pesetas.

JARABE Y VINO DE LACTO-FOSFATO DE CAL
Altamente indicados en las convalecencias, en enfermedades del pecho y en la
primera edad de los niños débiles de naturaleza. — Precio del frasco de Jarabe, 3 pe-
setas 50 céntimos. — Precio de la botella del Vino, 4 pesetas.

JARABE de HOJAS de NOGAL IODADO
De inestimable valor para combatir las afecciones estomacales y la tos. —
Precio del frasco, 4 pesetas.

JARABE DE ESTIGMAS DE MAIZ
(sus bases extraídas de Alemania)
Sus efectos son pronto y seguros en las afecciones líticas cardíacas, con edema de
las miembros inferiores ó en su origen en la hipertrofia, estenosis ó insuficiencia car-
diaca. — Precio del frasco, 3 pesetas.

JARABE DE HELENINA Y POLVOS DE IDEM.
Medicamento del mayor apuro en la faringitis, laringitis y cuyos resultados
ensayos han demostrado su poder en la laringitis para combatir la congestión, la
bronquitis muy espasmodica la tos con sus accesos abundantes. — Precio del frasco
de Jarabe, 4 pesetas 50 céntimos. — Precio de la caja con polvo seco, 2 pesetas
50 céntimos.

VINO DE PEPTONA
Su uso opera una verdadera digestión artificial, altamente conveniente y neces-
saria en un sinnúmero de enfermedades, como son la insuficiencia de alimentación
por el estómago, los catarrros intestinales de los niños, las convalecencias de lar-
gas enfermedades, etc., etc. — Precio de la botella, 4 pesetas.

JARABE DE ARENARIA RUBRA DOSIFICADO
Medicamento muy útil para curar los catarrros de la vejiga, disuria, cistitis, ure-
nitis, adenitis, diabetes y nefritis, además nefritis y hepáticas. — Precio del frasco,
2 pesetas 50 céntimos.

LAS PÍLDORAS tienen iguales aplicaciones que el jarabe. — Precio de
la caja con 40 píldoras 3 pesetas.

JARABE DE EUFORBIA PILULIFERA
El gran medicamento para combatir el asma, catarrros bronquiales y catarrros de
la laringe. También se emplea con bastante buen éxito en la congestión ó tos fe-
rina. — Precio del frasco, 3 pesetas 50 céntimos.

AGUA Ó ELIXIR DENTÍFRICO DE BOTOT
El mejor y más sano. — Precio del frasco, 1 peseta 25 céntimos.

NUUESTRO aceite de hígado de bacalao ferruginoso, como
reconstituyente y antiscrofúlico, es superior, en efectos, a todas las Emulsiones
inventadas. — Precio del frasco, 3 pesetas.

(Postigo, 10. — SORIA)

El Vigor del Cabello del Dr. Ayer



MEDALLA DE ORO
en la Exposición Univer-
sal de Barcelona.

NO TIENE RIVAL, para impe-
dir la calvicie y caída del cabello. Es
el único que lo hace crecer vigorosa-
mente. Evita positivamente las canas
y devuelve al cabello cano su primi-
tivo color, dando a su raíz el vigor
de la juventud. Cura infaliblemente la caspa, tiña, y todos
los humores de la cabeza. De venta en todas las farmacias y
perfumerías.

Preparado por el DR. J. C. AYER y CA., Lowell, Mass., E. U. A.
Agentes Generales para España,
VILANOVA HERMANOS y CA., Barcelona.

SALINO REGAL



Remedio eficaz para las afecciones del aparato digestivo. Preservativo seguro contra todas las enfermedades infecciosas tales como COLERA, TIFUS, VIRUELA, FIEBRES, SARAMPION, DICTERIA, etc., etc.
Bebida agradable, ligeramen- te laxante, y NO IRRITA. Regula las funciones del sistema en general y lo fortalece. Cura positivamente todas las afecciones del estómago y del vientro. En su efervescencia desar-rolla OZONO, que es el principio de la vida. — Sus cualidades antisépticas preservan al que toma, de las enfermedades infecciosas, impidiendo en el cuerpo humano el desarrollo de los microbios ó unico-organismo que producen el mal.
Agentes generales para España: **Villanova Hermanos y Compañía, Barcelona.** — De venta en las principales farmacias y droguerías.

LOS QUE TENGAN TOS

Ya sea catarral ó de congestión, seca, nerviosa, ronca, fatigosa ó la llamada vulgarmente de sangre, por fuerte y crónica que sea, pueden fácilmente quitársela tomando la antigua y acreditada **PASTA PECTORAL INFALIBLE del Dr. ANDRÉS DE BARCELONA.**
Al tomar las primeras pastillas se empieza a sentir un gran alivio que sorprende y anima. La garganta y el pecho se suavizan, se produce la expectoración con gran facilidad y la TOS va desapareciendo.
Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que casi siempre desaparece la TOS por completo antes de terminar la primera caja.
Es, pues, el remedio más seguro, cómodo y agradable que se conoce; el más usado en Europa y en América, y finalmente el único que después de 25 años, ni una sola voz ha dejado de producir excelentes resultados.
Los que tengan también **ASMA ó SOFOCACIÓN**, hallarán un gran remedio con los **CIGARRILLOS BALSÁMICOS** y los **PAPELES ASOADOS** del mismo autor, que lo calman en el acto y permiten descansar al momento que se halla privado de dormir. — **Opusculos gratis.**
Pídanse estos medicamentos en todas las buenas Farmacias

RUBINAT PROPIEDAD
DEL DOCTOR Elorach,

UNICA AGUA PURGANTE DE RUBINAT
Recomendada por todos los centros médicos de Europa y América.
Purgante sin rival en el mundo produce en efecto sin ocasionar dolor, ni perturbación en las funciones digestivas a las que regulariza despertando el apetito. Emplease con eficacia en los empachos gástricos, infartos viscerales, hiperemias del encéfalo, herpes, escrófulas (tumors frets) y contra la obesidad (gordura).
Vendese en las principales Farmacias y Droguerías.
Administración: Cortés, 276, Entresuelo, Barcelona.

Chocolates de la Viuda de Gimeno
Los mejores por su pureza y elaboración, Collado, 23.

Maquinas Singer para Coser.

Las que han obtenido los premios en todas las Exposiciones universales.
A pesetas 2,50 semanales
Pídase el nuevo Catálogo que se dà gratis en la sucursal de Soria Collado 52. Grandes rebajas en algodones y sedas para trabajar con di-
Maquinas. 60

GRAN SASTRERIA DE ACEÑA.

Calle Real, 17.
El Sr. Aceña sirve en el día, con puntualidad, esmero y economía a los precios siguientes:
Americana 6 pesetas; chaleco 2, pantalon 2 idem.
También se trabaja a domicilio: horas de entrada, por mañana de 7 a 12, por tarde de 2 a 8; su jornal 2 pesetas 75 céntimos.
JOSE ACEÑA
Siempre servidor